



MINISTERIO DE SALUD
REGIÓN PARACENTRAL DE SALUD
EVALUACIÓN DE ACTIVIDADES TRAZADORAS ENERO A JUNIO 2021

OBJETIVO: Fortalecer el proceso de planificación operativa anual en las Unidades Comunitarias de Salud Familiar (UCSF) de la Región Paracentral para el año 2021

FINALIDAD: Facilitar las herramientas para la elaboración de objetivos, metas y actividades que por cada programa serán priorizados para la medición de indicadores de logros en las diferentes UCSF. de la Región Paracentral

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES TRAZADORAS		RESPONSABLE(S)	UNIVERSO (población blanco)	ESTANDAR DE COBERTURA %	CANTIDAD	CONCENTRACIÓN (POR UNIDAD DE PROGRAMACIÓN /AÑO)	META ANUAL	LOGRO A JUNIO 2021	% DE LOGRO
OE 2. Mejorar la salud de las personas mediante la atención preventiva a la salud, con enfoque de curso de vida.									
OO 2.1. Mejorar la salud de las mujeres embarazadas y puérperas.									
2.1.1	Detección de embarazadas por Promotor(a) de Salud.	Promotor(a) de Salud	8,504	100	8,504	1	8,504	3,693	43
2.1.2	Seguimiento de embarazadas por Promotor(a) de Salud.	Promotor(a) de Salud	8,504	100	8,504	6	51,024	22,303	44
2.1.3	Inscripciones maternas.	Médico General o Enfermera	12,440	100	12,440	1	12,440	5,840	47
2.1.4	Controles subsecuentes maternos.	Médico General o Enfermera, o Médico Especialista	12,440	100	12,440	4	49,760	20,255	41
2.1.5	Consultas odontológicas de primera vez a embarazadas.	Odontólogo(a)	12,440	100	12,440	1	12,440	5,693	46
2.1.6	Inscripciones por Alto Riesgo Reproductivo.	Gineco Obstetra	12233	55.77	6822.05	1	6,822	1,155	17
2.1.7	Pruebas serológicas de VIH para detección activa de casos de VIH en embarazadas.	Médico general, Enfermera, Auxiliar de enfermería o Laboratorista	12,440	80	9,952	2	19,904	8,478	43
2.1.8	Detección de puérperas por Promotor de Salud.	Promotor(a) de Salud	7,961	100	7,961	1	7,961	3,093	39
2.1.9	Seguimiento de puérperas por Promotor de Salud.	Promotor(a) de Salud	7,961	100	7,961	4	31,844	10,779	34
2.1.10	Controles post parto.	Médico General o Enfermera	11,761	100	11,761	2	23,522	7,277	31
2.1.11	Inscripción al Programa de Planificación Familiar.	Médico general o Enfermera o Auxiliar de Enfermería	7,104	100	7,104	1	7,104	2,908	41
2.1.12	Controles subsecuentes de Planificación Familiar.	Médico general o Enfermera.	40,503	100	40,503	1	40,503	24,345	60
OO 2.2. Mejorar la salud de niños y niñas menores de 10 años.									
2.2.1	Detección de recién nacidos por Promotor(a) de Salud.	Promotor(a) de Salud	7,961	100	7,961	1	7,961	3,015	38
2.2.2	Seguimiento de recién nacidos por Promotor(a) de Salud.	Promotor(a) de Salud	7,961	100	7,961	4	31,844	10,397	33

niñas y niños menores de 5 años	Atenciones preventivas a niñas y niños menores de 5 años por Promotor(a) de Salud (excluye a los recién nacidos porque están programados en 1.2.1 y 1.2.2).	Promotor(a) de Salud	44,258	22.1000	744,258	35	221,290	78,628	36
2.2.4	Inscripciones infantiles.	Médico General o Enfermera	11,761	100	11,761	1	11,761	4,763	40
2.2.5	Controles subsecuentes infantiles a niños y niñas menores de 1 año.	Médico General o Enfermera	11,761	100	11,761	6	70,566	27,041	38
2.2.6	Controles subsecuentes infantiles a niños y niñas de 1 año.	Médico General o Enfermera	14,433	100	14,433	4	57,730	14,683	25
2.2.7	Controles subsecuentes infantiles a niños y niñas de 2 a 4 años.	Médico General o Enfermera	43,364	100	43,364	2	86,727	19,172	22
2.2.8	Atenciones preventivas e integrales a niñas y niños de 5 a 9 años por Promotor(a) de Salud.	Promotor(a) de Salud	45,608	100	45,608	1	45,608	23,905	52
2.2.9	Controles subsecuentes a niños y niñas de 5 a 9 años.	Médico General o Enfermera	71,835	100	71,835	1	71,835	13,612	19
OO 2.3. Mejorar la salud de las y los adolescentes de 10 a 19 años.									
2.3.1	Atenciones preventivas e integrales a adolescentes (10-19 años) por Promotor(a) de Salud.	Promotor(a) de Salud	100,557	100	100,557	1	100,557	44,646	44
2.3.2	Inscripciones de adolescentes de 10 años (inscripción precoz).	Médico general	14,215	100	14,215	1	14,215	3,761	26
2.3.3	Controles subsecuentes a adolescentes.	Médico general	131,026	30.91	40,496	1	40,496	6,544	16
OO 2.4. Mejorar la salud de mujeres y hombres de 20 a 59 años.									
2.4.1	Atenciones preventivas e integrales a personas adultas de 20 a 59 años por Promotor(a) de Salud.	Promotor(a) de Salud	300,001	100	300,001	1	300,001	130,818	44
2.4.2	Realización de pruebas de tamizaje para cáncer de cérvix.	Médico general o Enfermera	263,647	11.64	30,690	1	30,690	22,240	72
2.4.3	Detección activa de casos nuevos de hipertensión arterial.	Médico general (con apoyo de Enfermera, Auxiliar de enfermería, Promotor(a) de Salud)	19,928	70	13,949	1	13,949	1,806	13
2.4.4	Detección activa de casos nuevos de diabetes mellitus.	Médico general (con apoyo de Enfermera, Auxiliar de enfermería, Promotor(a) de Salud)	10,176	70	7,123	1	7,123	1,366	19
2.4.5	Detección activa de casos nuevos de enfermedad renal crónica.	Médico general (con apoyo de Enfermera, Auxiliar de enfermería, Promotor(a) de Salud)	10,176	70	7,123	1	7,123	536	8
2.4.6	Realización de pruebas rápidas de VIH para la detección activa de casos de sospecha de VIH.	Médico general (con apoyo de Enfermera, Auxiliar de enfermería, Promotor(a) de Salud)	301,152	5.94	17,901	1	17,901	10,864	61
2.4.7	Detección activa de sintomáticos respiratorios.	Médico, Enfermera, Auxiliar de enfermería, Promotor(a) de Salud	6,183	100	6,183	1	6,183	2,116	34
OO 2.5. Mejorar la salud de las personas adultas mayores.									
2.5.1	Atenciones preventivas e integrales a personas adultas mayores por Promotor(a) de Salud.	Promotor(a) de Salud	65,247	100	65,247	1	65,247	47,271	72
2.5.2	Inscripciones de adultos(as) mayores de 60 años.	Médico general	4,549	100	4,549	1	4,550	1,055	23
2.5.3	Controles subsecuentes de adultos(as) mayores.	Médico general	74,529	12.71	9,476	1	9,476	8,295	88

OE 3: Restaurar la salud de las personas mediante la atención curativa, con enfoque de curso de vida.									
OO 3.1. Facilitar el acceso a la atención ambulatoria médica general y especializada, por morbilidad; atención odontológica, psicológica, nutricional y de rehabilitación.									
3.1.1	Consulta por morbilidad en general	Médico general	669,027	100	669,027	1	669,027	282,483	42
3.1.2	Consulta odontológica en general (excluye embarazadas de primera vez)	Odontólogo(a)	139,816	100	139,816	1	139,816	65,435	47
3.1.3	Consulta especializada de Gineco obstetricia (Ecos Especializados y otros).	Gineco Obstetra	26712	100	26712	1	26,712	7,495	28
3.1.4	Consulta especializada de Pediatría (Ecos especializados y otros).	Internista / Médico Familiar	22920	100	22920	1	22,920	5,014	22
3.1.5	Consulta especializada de Medicina Interna (Ecos especializados y otros).	Internista / Médico Familiar	4584	100	4584	1	4,584	1,733	38
3.1.6	Consulta especializada de otras especialidades médicas.	Otros especialistas	13098	100	13098	1	13,098	4,701	36
3.1.7	Atenciones de fisioterapia (Ecos especializados).	Fisioterapista	18336	100	18336	1	18,336	5,410	30
3.1.8	Atenciones psicológicas (Ecos especializados y otros).	Psicólogo(a)	12144	100	12144	1	12,144	4,633	38
3.1.9	Atenciones nutricionales (Ecos especializados y otros).	Nutricionista	12264	100	12264	1	12,264	7,402	60
OE 5. Proteger la salud, mediante la vigilancia de las condiciones ambientales, para contribuir al desarrollo de la población.									
OO 5.1. Vigilar los factores del entorno que podrían afectar la salud.									
5.1.1	Inspecciones a viviendas para vigilancia y control del dengue.	Inspector(a) de Saneamiento, Promotores(as) de Salud u otro personal de salud se delegue en el nivel local	235,296	100	235,296	2	470,592	300,191	64
5.1.2	Inspecciones a centros colectivos para vigilancia y control del dengue.	Personal del Programa de Control de Vectores u otro personal de salud que se delegue en el nivel local	7,638	19.06	1,456	24	34,944	8,005	23
5.1.3	Inspecciones a viviendas para vigilancia y control del paludismo.	Inspector(a) de Saneamiento, Promotores(as) de Salud u otro personal de salud se delegue en el nivel local	3,330	100	3,330	1	34,944	1,444	4
5.1.4	Inspecciones a viviendas para vigilancia y control del Chagas.	Inspector(a) de Saneamiento, Promotores(as) de Salud u otro personal de salud se delegue en el nivel local	11,675	100	11,675	1	11,675	4,605	39
5.1.5	Inspecciones a viviendas para vigilancia y control de la Leishmaniasis.	Inspector(a) de Saneamiento, Promotores(as) de Salud u otro personal de salud se delegue en el nivel local	288	100	288	1	288	54	19
5.1.6	Vacunación de perros y gatos para prevención de rabia.	Inspector(a) de Saneamiento u otro personal de salud se delegue en el nivel local	327,930	100	327,930	1	327,930	193,058	59
OO 5.2. Vigilar los factores contaminantes que podrían afectar la salud.									
5.2.1	Inspecciones/visitas integrales para verificar calidad del agua a sistemas públicos de abastecimiento de agua.	Inspector(a) de Saneamiento u otro personal de salud se delegue en el nivel local	294	81.63	240	4	960	466	49

5.2.2	Toma y envío de muestras de análisis bacteriológico.	Inspector(a) de Saneamiento u otro personal de salud se delegue en el nivel local	2,328	100	12,328	41	2,328	1,136	49
5.2.3	Toma y envío de muestras para análisis físico-químico	Inspector(a) de Saneamiento u otro personal de salud se delegue en el nivel local	202	100	202	1	202	98	49

5.2.4	Inspecciones para vigilancia sanitaria a sistemas colectivos de tratamiento de aguas residuales ordinarias y especiales (con énfasis en los hospitales públicos de la red del MINSAL)	Inspector(a) de Saneamiento u otro personal de salud se delegue en el nivel local	74	100	74	3	15	7	47
5.2.5	Inspecciones para vigilancia de establecimientos públicos generadores de desechos bioinfecciosos	Inspector(a) de Saneamiento u otro personal de salud se delegue en el nivel local	559	22.15	124	12	1,486	684	46
5.2.6	Inspecciones para vigilancia de establecimientos privados generadores de desechos bioinfecciosos	Inspector(a) de Saneamiento u otro personal de salud se delegue en el nivel local	485	66.8	324	2	648	293	45
OO 5.3. Vigilar las buenas prácticas de elaboración, manipulación y transporte de alimentos para consumo humano.									
5.3.1	Inspecciones/Visitas para vigilar la higiene de los alimentos en establecimientos expendedores de alimentos.	Inspector(a) de Saneamiento u otro personal de salud se delegue en el nivel local	1,000	97.3	973	3	2,919	1,621	56
OE 4. Modernizar e innovar para fortalecer la institucionalidad del MINSAL.									
OO 4.5. Eficientizar la gestión administrativa y financiera.									
4.5.1	Supervisiones al equipo local de salud.	Director Local, Enfermera Supervisara Jefe, Supervisor específico de Promotores de Salud y Jefe de inspectores de saneamiento.	173	100	173	12	2,076	904	44
4.5.2	Evaluación mensual de cumplimiento de metas locales.	Equipo de Gestión Local	173	100	173	12	2,076	1038	50


 DR. ROBERTO CARLOS RORDEROS PINEDA
 DIRECTOR REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL